Ordenaron los cosas siguientes

Primeramente dixeron sus mds que por leyes destos
reynos y capitulos de corregidores esta ordenado
que en cada un año se haga visita de mojones y paga
algunos años que no se a fecho de los terminos desta
villa por aver estado este ayuntamiento aderi
dado y alcançado de causa de los grandes pleytos
que tiene por tanto ordenaron y mandaron
que en este presente mes de mayo en que estamos
se visiten los mojones de los terminos desta villa
de todo el circuito y cordillera de ellos por do
parte terminos con todos los lugares circumvecinos
y para que se haga la dicha visita mandaron que
los señores Martin Philipe aparicio y el licenciado gon
çalo de notal alcaldes ordinarios, o qualquiera de ellos
y sus mds Alonso Piñero y martin de palencia llamos
Juez de llamas resa ir regidores con la mayor brevedad que
se pueda salgan y la hagan y para que de fe y scriva los
dichos visitas en el libro do se suelen scrivir manda
ron baya yo el presente scrivano y que Pedro de esca
mez jurado tenga a cargo como se a costumbrado de hazer
proveer y comprar y llevar donde sus mds estubieren
los cosas necesarios para su comida y de la gente que llevaren
y cavalgaduras y para esto haga el gasto necesario
con su cuenta y razon y se le notifique a diego martinez
de xea mayordomo deste ayuntamiento de y en
tregue al dicho Pedro de escamez jurado el dinero
que para esto fuere menester y le pidiere y tome de
cartas de pago las quales se le reciban y pasen en
cuenta en la que obiere de dar para quanto mandan
sus mds que el dicho gasto se haga de los propios y
rentas deste dicho ayuntamiento como se a costum
bra y sin que los officiales de el lleven salario

Otrosi dixeron sus mds que los officiales de concejo
del año pasado para las fiestas que se hizieron esta

Gobierno de los mojones

Desto 5